



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00321797-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de declaración de interés académico de la carrera de Magister en Procesos Educativos mediados por tecnologías, elevada por la Prof. Alejandra Eloisa Iparraguirre; y

CONSIDERANDO:

Que esta formación de posgrado se encuentra radicada en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, fue aprobada por la RHCS 93/06 y con categorización "B" por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU (Resolución No 746/14).

Que esta carrera resulta de interés para la formación del cuerpo docente de esta Facultad, ya que la misma propone una construcción crítica sobre las Tecnologías Educativas desde basamentos sólidos y concretos en relación con los aspectos pedagógicos, psicológicos y epistemológicos y sobre la incorporación de éstas en las prácticas docentes. Al mismo tiempo posibilita la adquisición de un perfil innovador en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés académico la carrera de "Magister en Procesos Educativos mediados por Tecnologías", dictada en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

